ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 066 DE 2022

PROCESO No:	SS22-083
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA – VITAL LIMITADA
OBJETO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO, SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, PROCESAMIENTO DEL FACTOR VIII PARA CERTIFICACION DE CRIOPRECIPITADOS, PROCESAMIIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA Y REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HEPATITIS B Y HTLV I/II DE ACUERDO A LA CIRCULAR 0082 DEL 2011 Y SUS ANEXOS, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR:	**$ 19.862.840,00**
ADICION 01 EN VALOR	**$5.367.800,00**
ADICION 01 EN TIEMPO:	**UN (1) MES – HASTA EL 03 DE AGOSTO 2022**

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, nombrada por medio del Decreto No: 000806 del 16 de junio de 2022 emanada de la Gobernación del Norte de Santander, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.773, expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal de **VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA – VITAL LIMITADA**, con NIT 830.018.323-4, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adicional Contrato No. 066 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del proceso SS22-083, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO, SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, PROCESAMIENTO DEL FACTOR VIII PARA CERTIFICACION DE CRIOPRECIPITADOS, PROCESAMIIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA Y REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HEPATITIS B Y HTLV I/II DE ACUERDO A**

LA CIRCULAR 0082 DEL 2011 Y SUS ANEXOS, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, se adjudicó Contrato No. 066 de 2022, por valor de **19.862.840.** 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 04 de febrero de 2022 con plazo de ejecución de cinco (5) meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 03 de julio de 2022 y ejecutado en el 55,26%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado el requerimiento realizado por la coordinadora del Banco de Sangre, vía correo electrónico el día 06 de junio de 2022, a través del cual solicita adicionar según el promedio de consumo manejado en la institución, por lo que es necesario solicitar adición al contrato de suministro actual del mismo en las cantidades descritas, con el valor que se adicione se puede tener disponibilidad de los reactivos hasta un mes. De igual manera, la posibilidad de adicionar en tiempo el Contrato 066 de 2022, 4) Quede conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial".Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato No. 066 de 2022 en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.367.800). M/CTE,** al valor inicialmente establecido de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($19.862.840)M/CTE,** quedando el valor total del contrato **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE($25.230.640)M/CTE,** adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD ADICIONAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
30255	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL PARA EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO	1400	$ 2.694,00	$ 3.771.600,00
30780	CONTROLES DE CALIDAD 301/ LIQUIDO PARA NIVELES BAJO NORMAL-ALTO DE HEMOGLOBINA	90	$ 5.148,00	$ 463.320,00
30201	CAJA ALFANUMERICA PARA ALMACENAR CRIOTUBOS DIMENSIONES 14 X 14 MATERIAL DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD PARA 100	500	$ 556,92	$ 278.460,00
30733	CRIOVIALES DE 2.0 ML CON TAPA SELF STANDING (*)	1000	854,42	$ 854.420,00
TOTAL				$ 5.367.800,00

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 066 de 2022, ampliando el plazo de ejecución en **UN (1) MES,** para una duración total del contrato de **SEIS (6) MESES,** cómputo que se extiende hasta el **03 DE AGOSTO DE 2022. CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 066 de 2022, se imputará al

Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.03, Concepto: "materiales para laboratorio" ,Disponibilidad Presupuestal No.657del16/06/2022.**CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 066 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los 3 0 JUN 2022

EL CONTRATANTE,

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRÍGUEZ
R/L VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA – VITAL LTDA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS